



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 328

### LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se determina improcedente que se le autorice y asigne recursos extraordinarios al Presupuesto de Egresos del Municipio de **Animas Trujano, Oaxaca**, para el ejercicio fiscal 2016, en la partida presupuestal denominada "Sentencias y laudos", por la cantidad de \$ 480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N.), cuya erogación se pretende sea destinada para la **demolición de la unidad deportiva que se ubica entre las calles de Lucero y cinco de mayo, en el Municipio de Santa María Coyotepec, Oaxaca**, ordenada en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 858/2013, del índice del Juzgado Quinto de Distrito del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del expediente número 1327 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** El contenido del presente acuerdo hágase del conocimiento de: a).- El Ayuntamiento del Municipio de Animas Trujano, Oaxaca; y b).- Del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca. Dicho comunicado será para que las indicadas autoridades den por cumplida la obligación de este Congreso del Estado de Oaxaca y demás efectos legales a que haya lugar.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 328

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de febrero de 2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE.**



**DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.**



**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ  
SECRETARIA.**



**DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS  
SECRETARIA.**